



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA



PLAN DE RECUPERACIÓN,  
TRANSFORMACIÓN Y  
RESILIENCIA

## Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano

*Webinar informativo dirigido a técnicos municipales*  
11-5-2021

**PARTE 2: PROCEDIMIENTO**



### Fase de iniciación

- Presentación de solicitudes y registro
- Verificación documental y admisión

### Fase de instrucción

- Análisis previo de elegibilidad
- Evaluación de las propuestas que superen el análisis previo de elegibilidad
- Propuesta de resolución provisional

### Fase de terminación

- Resolución de la concesión de ayudas



**30 JUNIO: PUBLICACIÓN CONVOCATORIA**

**11 AGOSTO: CIERRE CONVOCATORIA**

**3 NOVIEMBRE: RESOLUCIÓN CONCESIÓN DE AYUDAS PROVISIONAL**

**21 NOVIEMBRE: RESOLUCIÓN CONCESIÓN DE AYUDAS DEFINITIVA**

PERIODO DE PRESENTACIÓN SOLICITUDES	1 jul	11 ago.
PERIODO DE SUBSANACIÓN (ADMINISTRATIVA)	13 sept	17 sept
EVALUACIÓN DE SOLICITUDES	12 ago.	30 oct
PERIODO DE ALEGACIONES	4 nov	10 nov
ENTREGA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	22 nov	22 dic
PAGO ANTICIPOS ANUALIDAD 2021	23 dic	30 dic



## Fase de iniciación: presentación de solicitudes

## Fase de iniciación: presentación de solicitudes (i)

- **Formulario** de solicitud (a través de Sede electrónica)
  - Información general de la Actuación
    - Título
    - Resumen
    - Presupuestos
    - Plazo
    - Otros datos específicos (indicadores y MA)
  - Datos del solicitante.
    - Coordinador
    - Otros Beneficiarios
    - Persona de contacto
    - Competentes para firma

## Fase de iniciación: presentación de solicitudes (ii)

- Documentación **adjunta** necesaria para formalizar la solicitud:
  - a) Memoria Técnica y Financiera (según modelo editable facilitado)
  - b) Certificado acreditativo de la resolución o acuerdo del órgano de gobierno o de representación competente de la entidad solicitante en el que se aprueben:
    - a) La participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por esta Orden Ministerial;
    - b) Las actuaciones subvencionables y la dotación presupuestaria para llevarlas a cabo.
  - c) Análisis Coste-Beneficio (ACB) para actuaciones de más de 50 M€
  - d) Documentación administrativa adicional
  - e) Ficha de Entidad Legal
  - f) Ficha de Identificación Financiera



Browser address bar: <http://tayspreportal.mitma.es/taysportal/AppJava/expedients/6641/documentacio/presentacion>

Navigation: [Sollicitudes](#)

Breadcrumbs: [Sollicitudes](#) > [Detalle](#)

Code: **EMP\_PR/21/00001** Estado: Borrador

Beneficiario: Nom Ape | Convocatoria: PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SOSTENIBLE Y DIGITAL

Última modificación: 06/05/2021 17:44:53

[Presentar Solicitud](#) « Volver

Navigation tabs: [✓ Sollicitud](#) | [⚠ Documentación](#)

Sub-tabs: [Documentación de solicitud](#) | [Documentación de presentación](#)

Message: La solicitud no ha sido presentada. i

Footer: Sede electrónica | Accesibilidad | Protección de datos | Versión 1.0.25  
© Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

System tray: s, Agustín | Escribe aquí para buscar | 17:45 06/05/2021





<http://tayspreportal.mitma.es/taysportal/AppJava/expedients/6641/documentacion/aportada>

[Documentación de solicitud](#) | [Documentación de presentación](#)

### Documentación de convocatoria

Tipo	Descripción	
A11_Ficha de entidad legal. Organismo de derecho público	Todos los solicitantes que sean organismo de derecho público deben rellenar esta ficha de entidad legal	Descargar modelo
B1_Declaración responsable.		Descargar modelo
A2_Ficha de identificación financiera		Descargar modelo
A0_Información administrativa solicitantes		Descargar modelo
C0_Declaración responsable. Legislación y política ambiental		Descargar modelo
A31_Capacidad financiera		Descargar modelo
A32_Carta de Apoyo		Descargar modelo
D0. Información técnica y financiera	<b>Obligatorio</b> Todos los solicitantes deben rellenar este documento de información técnica y financiera. El documento podrá tener una extensión máxima de 40 páginas	Descargar modelo
D1. Documentación complementaria	Por favor, adjunte aquellos archivos que considere necesarios para la justificación de la información técnica y financiera. Estos documentos solo serán consultados para aclarar dudas respecto del documento D0. Información técnica y financiera	Descargar modelo
A4_Análisis coste-beneficio	Para aquellas acciones propuestas presentadas para las medidas M4, M8 y M12 del presente Programa de Apoyo, cuyo presupuesto de Inversión supere los 10 millones de euros	Descargar modelo

#### Documento de entrada

**Grupo** Soliditud  
**Tipo** B1\_Declaración responsable.  
**Archivo** 2021-04-06 1. Certificado Plan de MovilidadFORMULARIO.pdf (96 Kb) Seleccionar  
**Nombre documento \***   
**Comentario**

Guardar Cerrar

Agustín

17:44  
 06/05/2021



[Documentación de solicitud](#)   [Documentación de presentación](#)

### Documentación de convocatoria

Tipo		Descripción	
A11_Ficha de entidad legal. Organismo de derecho público		Todos los solicitantes que sean organismo de derecho público deben rellenar esta ficha de entidad legal	 Descargar modelo
B1_Declaración responsable.	Obligatorio	Todos los solicitantes deben rellenar esta declaración responsable en relación con los motivos de exclusión	
A2_Ficha de identificación financiera	Obligatorio	Ficha de identificación financiera	 Descargar modelo
A0_Información administrativa de los solicitantes	Obligatorio	Todos los solicitantes deben rellenar este documento de información administrativa	
C0_Declaración responsable. Legislación y política ambiental	Obligatorio	Todos los solicitantes deben rellenar esta declaración responsable de cumplimiento de la legislación y política ambiental nacional y europea	
A31_Capacidad financiera		Formulario de verificación de capacidad financiera	 Descargar modelo
A32_Carta de Apoyo		Carta de respaldo de una tercera parte	 Descargar modelo
D0. Información técnica y financiera	Obligatorio	Todos los solicitantes deben rellenar este documento de información técnica y financiera. El documento podrá tener una extensión máxima de 40 páginas	
D1. Documentación complementaria		Por favor, adjunte aquellos archivos que considere necesarios para la justificación de la información técnica y financiera. Estos documentos solo serán consultados para aclarar dudas respecto del documento D0. Información técnica y financiera	
A4_Análisis coste-beneficio		Para aquellas acciones propuestas presentadas para las medidas M4, M8 y M12 del presente Programa de Apoyo, cuyo presupuesto de inversión supere los 10 millones de euros	

Agustín

Escribe aquí para buscar

## Fase de iniciación: presentación de solicitudes (ii)

- Documentación a adjuntar para formalizar la solicitud:
  - a) Memoria Técnica y Financiera
    - Longitud limitada
    - Orientada según los criterios de evaluación.
    - Según modelo editable facilitado.

## Fase de iniciación: presentación de solicitudes (iii)

- d) Documentación administrativa (II):
- i. Acreditación cumplimiento obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social
  - ii. Acreditación cumplimiento reintegro de subvenciones
  - iii. Acreditación de no estar incurso en las prohibiciones del art. 13 de la Ley 38/2003 ni en los supuestos de la Ley de Haciendas Locales (art. 53) ni de la de Estabilidad Presupuestaria (art.13.5)
  - iv. Compromiso de comunicar de inmediato cualquier modificación
  - v. Acreditación de que los contratos de servicios de transporte público cumplirán con los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) 1370/2007 (solo adquisición de flota)



## Fase de iniciación: presentación de solicitudes (iv)

- d) Documentación administrativa (III):
  - vi. Compromiso de que dispondrán de los recursos técnicos y financieros necesarios para ejecutar la actuación y garantizar el mantenimiento y operación de la actuación al menos los primeros 5 años
- e) Ficha de entidad legal (según modelo editable facilitado)+ copia de los documentos oficiales justificativos de los datos consignados
- f) Ficha de identificación financiera (según modelo editable facilitado)

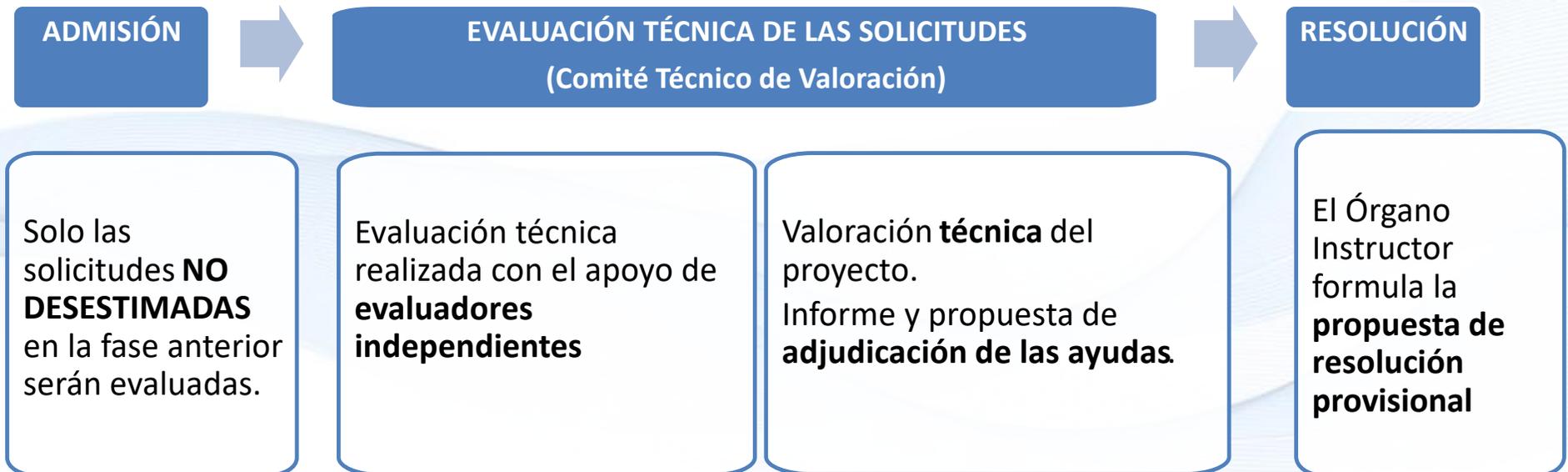


## **Fase de instrucción: Selección-evaluación**



## Fase de instrucción: evaluación de solicitudes

- Órgano Instructor: la Secretaría General de Transportes y Movilidad
- Concesión en régimen de concurrencia competitiva.
- Evaluación de solicitudes:



## Fase de instrucción: criterios de admisión

### ADMISIBILIDAD

- Solicitudes presentadas **en plazo**
- Solicitudes **completas**: formulario cumplimentado + toda la documentación adjunta requerida
- Solicitudes presentadas por entidades que **cumplan los requisitos** para obtener la condición de beneficiarios.
- **Número máximo de solicitudes** presentadas por beneficiario según condiciones de la convocatoria

## Fase de instrucción: gastos subvencionables

- Contrataciones externas **de ingeniería, seguimiento y obra civil**, así como **consultoría** que se lleve a cabo dentro de una actuación como parte de la misma.
- Costes de **investigación contractual, conocimientos y patentes** adquiridos u obtenidos por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia
- Gasto derivado de la **preparación de las solicitudes**.
- Costes de **personal** imputable a las actuaciones.
- Gastos **generales o indirectos** necesarios (tipo fijo del 15% de los costes directos de personal imputados).
- Gastos de **desplazamiento y dietas de personal** directamente vinculado
- Gastos de **asesoramiento legal, notaría, asesoramiento técnico o financiero contabilidad o auditoría**, directamente ligados a las actuaciones y necesarios, siempre y cuando hubieran sido contemplados en el presupuesto.

### Fase de instrucción: gastos **NO** subvencionables

- El Impuesto sobre el Valor Añadido o, en su caso, el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) o el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI).
- Autorizaciones administrativas, licencias, permisos, coste de avales y/o fianzas, multas, tasas, impuestos o tributos.
- Gastos asociados a gestiones, contrataciones, consultas o trámites administrativos, aun siendo necesarios para la obtención de permisos o licencias.
- Coste de adquisición o arrendamiento de terrenos utilizados para la actuación.
- Seguros suscritos por el solicitante.
- La vigilancia y seguridad durante la ejecución de la obra hasta la fecha de puesta en marcha.
- Cualesquiera costes financieros.
- Costes asociados a sanciones penales, así como gastos de procedimientos judiciales.



## Fase de instrucción: criterios de valoración



### IMPACTO



Impacto en la calidad del aire, clima y medio ambiente

Impacto debido a la integración estratégica así como replicabilidad y escalabilidad



Efectividad de la actuación en el cumplimiento de los objetivos de la convocatoria

Impacto en el Tte Público, la seguridad, la arquitectura y calidad de vida urbana



Impacto de la subvención

Innovación



Accesibilidad universal e igualdad



### MADUREZ



Preparación y Disposición a iniciar las actividades y concluir las exitosamente

Asociación Publico-Publica o Publico-Privada



Aceptación social y difusión pública



### CALIDAD



Solidez de propuesta y Programa de Trabajos

Estructura, aseguramiento de la calidad y recursos



Camino crítico, riesgos e implantación



### RELEVANCIA



Contribución de la acción propuesta al desarrollo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.



Complementariedad de la acción propuesta con otros proyectos financiados por el Plan, con vistas a optimizar el impacto de las inversiones a nivel nacional.



Valor añadido comparativo de la acción propuesta en relación con otras acciones propuestas.



## **Fase de terminación: resolución definitiva**

## Fase de terminación: resolución definitiva

- El Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana resolverá el procedimiento mediante **resolución** que pondrá fin a la vía administrativa: **21/11/2021**
- Notificación: **publicación de la resolución en el Portal de ayudas** y extracto en el BOE y en la **web** específica del MITMA.
- Requerimiento **documentación administrativa** a beneficiarios: 1 mes

(actualización certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias que no cuenten con más de 6 meses de antigüedad )

- Primeros **anticipos**. Pago anticipado en cada una de las anualidades previstas
  - El retraso en la presentación de la documentación justificativa requerida para proceder a los pagos, incluyendo acreditación del cumplimiento obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, acarreará penalización del 5% en el importe del pago anticipado por cada mes de retraso o fracción.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA

## PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS

### Ejecución, justificación y control



- **Informes anuales sobre el estado de las actuaciones** (según modelo que se facilitará)
- **Informe final** sobre la implementación de las actuaciones y los costes elegibles incurridos (según modelo que se facilitará)
- **Documentación administrativa:**
  - **Cuenta justificativa** con informe de auditor/interventor: proyectos de coste elegible > 200.000 €
  - En su defecto: pedidos y contratos; facturas y justificantes bancarios de pago; documentación sobre la imputación de costes de personal (modelo 190 de la AEAT, modelos TC2 de la TGSS, etc.).
  - Documentación justificativa sobre **procedimientos de contratación pública**
  - Declaración responsable **no existencia de otras ayudas** para la misma actuación.
  - Declaración responsable **existencia de contabilidad separada** y cumplimiento de normativa.
  - Otra documentación: reportaje fotográfico de las actuaciones, titular de cuenta, etc.



- Las recogidas la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones:
  - a) **Cumplir el objetivo**, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.
  - b) **Justificar** ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión de la subvención.
  - c) Someterse a las **actuaciones de comprobación**, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes.
  - d) **Comunicar** al órgano concedente la **obtención de otras subvenciones** que financien las actividades subvencionadas.
  - e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus **obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social**
  - f) Disponer de los **libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados** en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
  - g) **Conservar los documentos justificativos** de la aplicación de los fondos recibidos.
  - h) Adoptar las **medidas de difusión** contenidas en la LGS (y en las bases reguladoras).
  - i) Proceder al **reintegro** de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la LGS (y en las bases reguladoras).



- **Reintegro:**

- Por incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas en las BBRR.
- Por la realización en plazo de solo una parte de la actuación comprometida (posibilidad de reintegro parcial según lo ejecutado en cada caso).

Importancia de cumplimiento de objetivos.

- Informe desfavorable de fiscalización.



### Notificaciones:

- Individuales: A través de la sede electrónica según lo dispuesto en la Ley 39/2015.

### Publicidad:

- Beneficiarios: obligación de difusión (orientaciones se publicarán en la web convocatoria).
- MITMA: publicidad de las ayudas concedidas a través del sitio web de MITMA y, en su caso, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y el Boletín Oficial del Estado

### Confidencialidad y protección de datos:

- Conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA

# MUCHAS GRACIAS



[buzonprtr@mitma.es](mailto:buzonprtr@mitma.es)